RESOLUCIÓN No. 2729
(28 DE OCTUBRE DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP - SVNA - SPIM - 247 – 2026.Y SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN.

LA ALCALDESA ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus Atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que, el Municipio de Saravena, a través de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL,** elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que aquí se trata, con el fin de dar cumplimiento a los fines del estado.

2. Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena al jefe de la entidad o a su delegado, dar apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, mediante acto administrativo motivado.

3. Que, la modalidad de selección es la señalada en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección para la adjudicación del contrato mediante la modalidad de Licitación Pública, reglamentada en su artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

4. Que, el Municipio de Saravena requiere seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal a fin de ejecutar el proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LIBERTADORES DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

5. Que, el presupuesto oficial del proyecto asciende a **MIL SEISCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.601.890.592,48) M/CTE**, el cual se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026 por valor de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($1.291.604.474,14) M/CTE**, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260741 del 16 de septiembre de 2026, y con recursos de la vigencia fiscal 2027 por valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($310.286.118,34) M/CTE**, cuyo compromiso cuenta con autorización de vigencias futuras aprobada por el Concejo Municipal de Saravena mediante el Acuerdo No. 09 del 28 de agosto de 2026.

Documento presupuestal	**Fecha / vigencia**	**Valor certificado de disponibilidad presupuestal**
CDP No. 20260741	16/09/2026	$ 1.291.604.474,14
Acuerdo No. 09 de 2026 - vigencias futuras	vigencia fiscal 2027	$ 310.286.118,34
Total		**$ 1.601.890.592,48**

6. Que el 8 de octubre de 2026 se publicaron el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Licitación de Obra Pública **No. LOP - SVNA - SPIM - 247 - 2026**, cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LIBERTADORES DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** con un presupuesto oficial de **MIL SEISCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.601.890.592,48) M/CTE.** y un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previa suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7. Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), durante el término legal de diez (10) días hábiles.
8. Que, durante la etapa de publicación del proyecto de pliegos de condiciones del **PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP - SVNA - SPIM - 247 – 2026**, No se recibieron observaciones al proceso de contratación.

9. Que, en mérito de lo expuesto, el Municipio de Saravena considera procedente ordenar la apertura del proceso de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP - SVNA - SPIM - 247 – 2026** cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LIBERTADORES DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** con un presupuesto oficial de **MIL SEISCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.601.890.592,48) M/CTE.** y un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previa suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

10. Que, de conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el Municipio de Saravena convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de contratación. Para tal efecto, la entidad suministrará la información y documentación correspondiente a través de los canales institucionales página web de la entidad, www.saravena-arauca.gov.co y el el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)

11. Que, en mérito de lo expuesto, el Municipio de Saravena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del Proceso de **No. LOP - SVNA - SPIM - 247 – 2026**, a partir del día 28 de octubre de 2026, cuyo objeto es el **"CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LIBERTADORES DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, con un presupuesto oficial de **MIL SEISCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.601.890.592,48) M/CTE.** y un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES,** contados a partir del acta de inicio, previa suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución..

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **MIL SEISCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($1.601.890.592,48) M/CTE**, el cual se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026 por valor de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CATORCE CENTAVOS ($1.291.604.474,14) M/CTE**, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260741 del 16 de septiembre de 2026, y con recursos de la vigencia fiscal 2027 por valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($310.286.118,34) M/CTE**, cuyo compromiso cuenta con autorización de vigencias futuras aprobada por el Concejo Municipal de Saravena mediante el Acuerdo No. 09 del 28 de agosto de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: el cronograma del proceso de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP - SVNA - SPIM - 247 – 2026**, se regirá de acuerdo con el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II.

Responsabilidad de los oferentes el estar consultando constantemente el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), para informarse oportunamente de los documentos que dentro de dicho periodo la Entidad solicite a los oferentes. **LA NO CONSULTA DE LA PAGINA WEB DEL SECOP II POR PARTE DEL OFERENTE, NO SERÁ EXCUSA PARA JUSTIFICAR EL NO CUMPLIMIENTO DE DICHOS REQUERIMIENTOS.**

PARÁGRAFO 1: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el Municipio de Saravena, el cual será publicado en la página web de la entidad, www.saravena-arauca.gov.com y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Los pliegos definitivos estarán disponibles a partir del día **28/10/2026** en la página web de la entidad, www.saravena-arauca.gov.com y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente

actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: El Municipio de Saravena, designará al comité evaluador para el presente proceso de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP - SVNA - SPIM - 247 – 2026,** de conformidad con el Formato No.001 según el artículo 3 de la resolución N.669 del 17/04/2013 una vez se hayan recepcionado las ofertas se realizará el trámite pertinente teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordénese la Publicación del presente acto administrativo, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en la página web de la entidad, www.saravena-arauca.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saravena, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2026.

ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO
Alcaldesa Municipal (Encargada)
Resolución Nº 2704 del 26/10/2026

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno **Cargo:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Proyecto y Revisó**	**Firma:**